

IQUIQUE, 26 de mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0945.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0278 del 27.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 23 del Sr. Eduardo Barrios Iglesias, de Bienestar Estudiantil de fecha 14.04.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se señalan, correspondiente al 100% del Arancel Carrera, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	CARRERA	CÓDIGO DE GESTIÓN	CAPITAL
Luis Cuadros Huayllani		2356	IQUF08PRE - 010101010037	\$ 4.222.550.-
Marcelo Toro Riquelme		3763	IQUF10PRO - 010102010153	\$ 2.232.280.-
Víctor López Lagos		3763	IQUF10PRO - 010102010153	\$ 2.296.880.-

Presupuesto año 2015.-

2.- El monto correspondiente a dichas becas, deberá ser imputado al

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rec



29 MAY 2015